

DECRETO 1253 DE 2017

(julio 19)

D.O. 50.299, julio 19 de 2017

por el cual se confiere la condecoración “Orden de Boyacá”, a unos señores Oficiales Generales de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 11 del Decreto 2396 de 1954, modificado por el Decreto 3273 de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la “Orden de Boyacá” fue creada por el Libertador para premiar los esfuerzos y sacrificios de los próceres y restablecida con ocasión del primer centenario de la batalla que selló la independencia de Colombia, es galardón valiosísimo que se otorga a los oficiales seleccionados por sus servicios a la Patria;

Que el Decreto número 2396 de 1954 modificado por el Decreto número 3273 de 1980, dispone que la Orden de Boyacá podrá concederse, en el grado “Gran Oficial”, entre otros, a los Brigadieres Generales;

Que los señores Oficiales Generales de la Policía Nacional que se relacionan en el presente Decreto, se han distinguido por sus meritorios servicios a la Patria y a la Institución;

Que corresponde al Gobierno nacional premiar a quienes con desprendimiento de sus intereses, se consagran al servicio de la nación,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la condecoración “Orden de Boyacá”, en el Grado “Gran Oficial”, a los señores Oficiales Generales de la Policía Nacional que se relacionan a continuación, así:

1.

BG.

LONDOÑO PORTELA GONZALO RICARDO

79421689

2.

BG.

RODRÍGUEZ CORTÉS CARLOS ERNESTO

3055540

3.

BG.

RUIZ GARZÓN WILLIAM ERNESTO

79308354

4.

BG.

LÓPEZ CRUZ FABIO HERNÁN

11313701

5.

BG.

BUSTAMANTE JIMÉNEZ HERMAN ALEJANDRO

79341675

6.

BG.

CASTRILLÓN LARA RAMIRO

12121870

7.

BG.

CÁRDENAS LEONEL FABIÁN LAURENCE

93375319

Artículo 2°. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial, de conformidad con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis C. Villegas Echeverri.